



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 24 - Ciudad de México, viernes 26 de mayo de 2023](#)

### **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Decreto por el que se **reforma** el segundo párrafo del artículo 63 y se **adiciona** un artículo 63 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las obligaciones que en su caso se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán al marco normativo aplicable a las dependencias y entidades competentes, así como la disponibilidad presupuestaria de cada una de ellas para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que bajo ningún supuesto se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.